
D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede una pensión del Estado de quinientos pesos oro (RD\$500.00) mensuales a la señora América Silvestre.

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 598-86 que concede nacionalidad dominicana
a varias personas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 598-86

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder ejecutivo las personas que se mencionan en el presente decreto,

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana a las siguientes personas:

- a) A la señora Emilia del Carmen Cerda Salamanca, de nacionalidad chilena,
- b) A el señor José María Coderch Gimeno, de nacionalidad española,
- c) A la señora Mirella Teresa del Carmen Poblete Sotomayor, de nacionalidad chilena,

d) A el señor José Ignacio Balbas Pérez, de nacionalidad española.

Artículo 2.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 599-86 que nombra al General de Brigada, P.N., Rafael Antonio Tejeda Báez, en adición a sus funciones, Presidente de la Junta de Retiro de la Policía Nacional y al Teniente Coronel, P.N., Carlos Antonio Santana Fernández, Secretario de dicha junta.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 599-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El General de Brigada, P.N., Rafael Antonio Tejeda, Sub-Jefe de la Policía Nacional, queda designado en adición a sus funciones, Presidente de la Junta de Retiro de la Policía Nacional.

Artículo 2.- El Teniente Coronel, P.N., Carlos Antonio Santana Fernández, queda designado en adición a sus demás funciones, Secretario de la Junta de Retiro de la Policía Nacional.

Artículo 3.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 3145 y se deroga el Artículo 2 del citado decreto, de fecha 19 de julio de 1985,